



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

CONVOCATORIA  
Jóvenes  
Investigadores

CONVOCATORIA  
Arquímedes

CONVOCATORIA  
Movilidad

CONVOCATORIA  
**FPU 2013**

SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES  
Dirección General de Política Universitaria



## NOVEDADES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO

**FPU2013**

Subprograma Estatal de Formación y Subprograma Estatal de Movilidad del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, 2013-2016



## Novedades en la comunicación entre la Administración y los solicitantes

### FPU2012

Cumplimentar las solicitudes en formularios por medios electrónicos, con posibilidad de presentarlas **impresos en papel o por registro electrónico**.

### FPU2013

La **presentación de solicitudes y las comunicaciones** con los solicitantes y los centros de adscripción señalados por éstos, serán por **medios electrónicos**.



## Novedades en la modalidad de ayuda y duración

### FPU2012

- Regulados por el Estatuto de Personal Investigador en Formación (RD 63/2006, de 27 de enero).
- Fase de **beca 2 años** y fase de **contrato 2 años**.

### FPU2013

- **Contrato predoctoral** regulado en el art. 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- **Contrato de un año, prorrogable por períodos anuales** previo informe favorable de la Comisión académica del programa de doctorado.
- **Máximo de 48 meses** entre el contrato anual y períodos prorrogados.
- Personas con discapacidad hasta un máximo de 72 meses.
- La consecución de la titulación de doctorado pondrá fin al contrato.



## Comparación retributiva FPU2012 y nueva FPU2013

Períodos de las ayudas	FPU2012		FPU2013	
	1º y 2º año Fase de Beca	3º y 4º año Contrato formación	1º y 2º año Contrato predoctoral	3º y 4º año Contrato predoctoral
Dotación mes	1.142,00	1.173,00	1.025,00	1.173,00
Pagas extras anual	0,00	2.346,00	2.050,00	2.346,00
Retribución anual	13.704,00	16.422,00	14.350,00	16.422,00
Seg. Social mes	<b>34,51</b>	<b>362,46</b>	<b>244,16</b>	<b>279,41</b>
Seg. Social anual	414,12	5.074,44	3.418,24	3.911,74
Total coste anual	14.118,12	21.496,44	17.768,24	20.333,74



## Novedades en el número de ayudas

	FPU2012	FPU2013
<b>TIPO DE AYUDAS</b>	Número	Número
Contratos predoctorales a suscribir con los centros de adscripción.	800	800
Estancias breves de movilidad en centros extranjeros, excepcionalmente, españoles.	500	500
Traslados temporales de movilidad en centros extranjeros.	40	40
Abono de la matrícula en los programas de doctorado para los beneficiarios de ayudas de becas y contratos EPIF y contratos predoctorales.	Sin definir, incluye a todos los activos anuales	3.400 incluye a todos los activos anuales

## Comparativa del gasto de las convocatorias

	Gasto por convocatoria		%
	2012	2013	2013-2012
<b>Subprogramas de actuación</b>	<b>59.554.991,00</b>	<b>64.675.424,00</b>	<b>7,75%</b>
<b>Subprograma Estatal de Formación</b>	<b>56.983.296,00</b>	<b>62.110.984,00</b>	
- 48 meses máximo de 800 contratos predoctorales	<b>56.983.296,00</b>	61.613.848,00	
- 3.400 ayudas matrícula en programas de doctorado	Sin cuantificar	497.136,00	
<b>Subprograma Estatal de Movilidad</b>	<b>2.571.695,00</b>	<b>2.564.440,00</b>	
- 500 estancias breves de movilidad internacional y, excepcionalmente, nacional	<b>2.279.046,00</b>	2.279.000,00	
- 40 traslados temporales de movilidad internacional	<b>292.649,00</b>	285.440,00	

De conformidad con el artículo 13 de la Orden ECD/1619/2013, la convocatoria fija un gasto de 1.034.000,00 € por compensación económica en concepto de gastos en la gestión de las entidades colaboradoras, de acuerdo con el artículo 16.m) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Los importes son de 250€ por beneficiario y año y de 3.000€ por inicio de programa a las entidades que por primera vez colaboran con el programa FPU.

## Cambios en el mínimo de nota media mínima para participar en la convocatoria

La nota media del expediente académico en la **escala 0-10, en lugar de 1-4.**

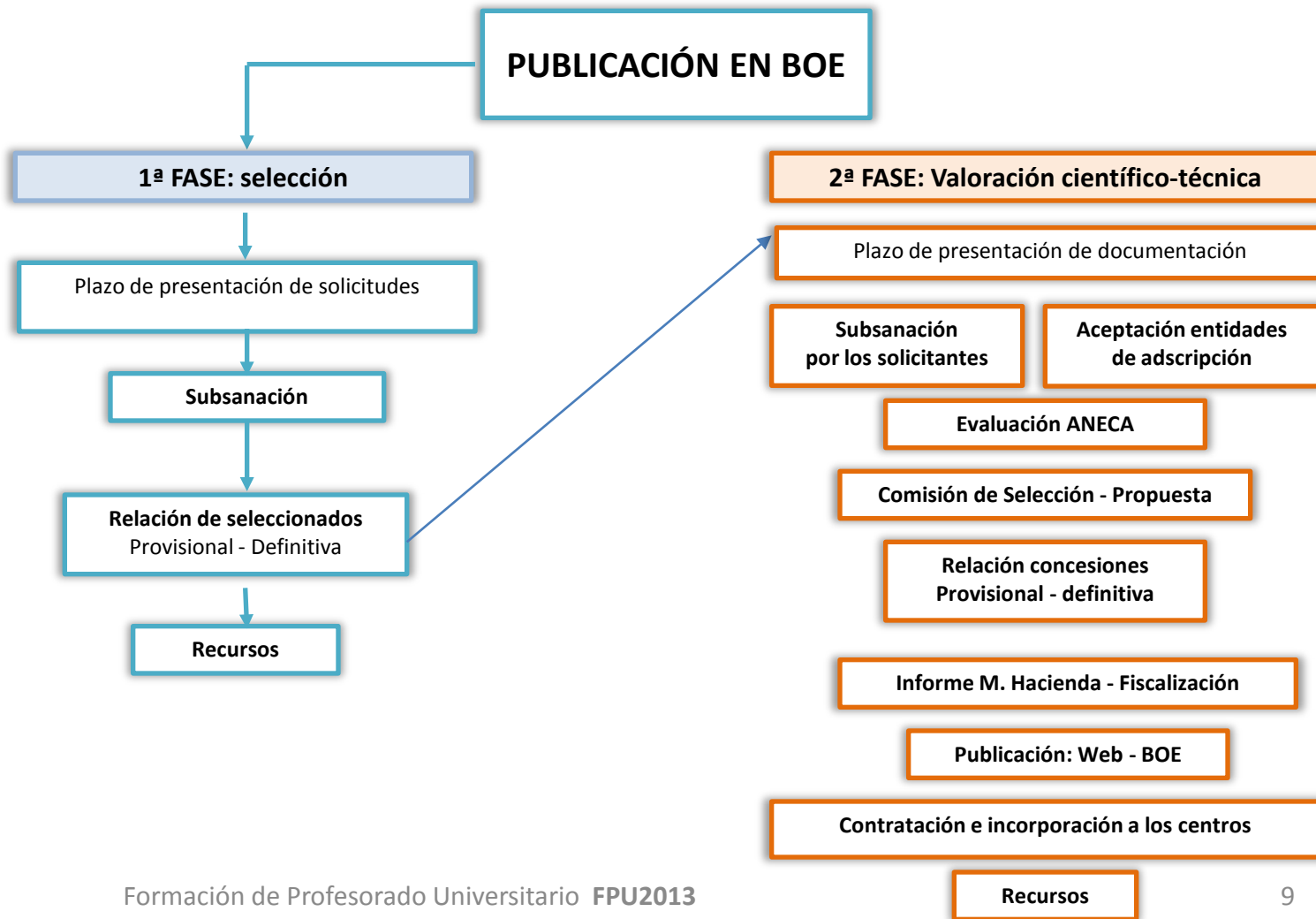
Se fija una nota media mínima por rama de conocimiento a la que pertenezca la titulación, de acuerdo con su adscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Ello beneficiará la objetividad en la concurrencia.

Ramas de conocimiento de las enseñanzas universitarias	Nota media mínima por nivel de título universitario				
	1º ciclo	2º ciclo	Ciclo largo	Grado	Máster
Artes y Humanidades	--	7,31	7,25	7,37	8,25
Ciencias	6,74	7,19	6,93	7,30	8,22
Ciencias de la Salud	7,11	--	7,09	7,03	8,31
Ciencias Sociales y Jurídicas	7,05	7,24	6,89	7,14	8,04
Ingeniería y Arquitectura	6,46	6,90	6,71	6,85	8,06





## Diagrama general del procedimiento



## Novedades presentación de documentación 1ª Fase

	FPU2012	FPU2013
Solicitud acompañada de:		
<b>Archivos electrónicos para evaluación</b>		
a) CV solicitante	SI	NO
b) memoria proyecto formativo	SI	NO
c) CV director tesis	SI	NO
d) Historial grupo receptor	SI	NO
<b>Documentos acreditación requisitos</b>		
a) NIE para los extranjeros no comunitarios	SI	NO. Se cruzará directamente registros oficiales
b) Certificación académica estudios acceso a doctorado	SI	SI
c) Declaración responsable de nota media	SI	Acreditación nota media
d) Acreditación excepciones fecha terminación de estudios	SI	SI
e) Grado discapacidad	SI	NO. Se cruzará directamente registros oficiales
<b>De oficio por las entidades de adscripción</b>		
a) Aceptación del solicitante, del director y codirector, en su caso.	SI	NO
b) Acreditación vinculación director, en su caso del codirector.	SI	NO



## Novedades en presentación de documentación 2ª Fase

FPU2012	FPU2013
<b>Solicitud acompañada de:</b>	
NO	<b>Archivos electrónicos para evaluación:</b>
	a) CV solicitante
	b) Memoria proyecto formativo
	c) CV director tesis
	d) Historial grupo receptor
NO	<b>Acreditación requisitos académicos:</b>
	a) Título de máster o matrícula en el curso 2013-2014
	b) Preadmisión, admisión o matrícula doctorado 2013-2014.

## Novedades en la selección de candidatos 1ª Fase

FPU2012	FPU2013
<b>Requisitos para participar</b>	
Nota media expediente académico candidato, en escala 1-4, superior a 1,60 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.	Nota media mínima para cada nivel de titulación y rama de conocimiento registrada en el RUCT, en la escala 1-10
<b>Criterios de selección por expediente académico</b>	
Nota media del expediente académico en escala 1-4	Nota media expediente académico candidato entre 5 y 10 puntos, ponderada por el órgano instructor.
	Ponderación de la nota media teniendo en cuenta el código ISCED de la titulación y el área ANEP a la que concurre en la convocatoria.
<b>Selección por áreas ANEP en la que concurren</b>	
Resolución DGPU fijando número de becas por área temática ANEP	Resolución DGPU fijando número de becas por área temática ANEP
Propuesta de 3 candidatos por área temática ANEP, más empates.	Propuesta de 3 candidatos por área temática ANEP, más empates
La relación contemplará las ayudas reservadas a solicitantes con discapacidad y no comunitarios.	La relación contemplará las ayudas reservadas a solicitantes con discapacidad y no comunitarios

## Ponderación de las notas medias en la 1ª Fase de selección

En la **convocatoria FPU2012**, la ponderación se efectuaba en la segunda fase de selección.

En la **convocatoria FPU2013**, la ponderación se fija para primera fase de selección, señalando las condiciones de la ponderación para obtener la **Nota Media de Selección**, que tendrá por finalidad el tratamiento homogéneo y objetivo de la nota media del expediente académico en el proceso de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta la participación de diferentes titulaciones a las mismas áreas de la ANEP.

**Procedimiento.** La **nota media será ponderada** en dos fases de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- En la **primera fase** se pondrá en relación la nota media del solicitante, con la nota media de los egresados en su titulación de su universidad y la nota media de todas las universidades, en la misma titulación.
- En la **segunda fase**, la nota obtenida en la primera, será ponderada con un parámetro en función de la afinidad de la titulación con el área ANEP en la que concurre a la convocatoria.



## Procedimiento de ponderación de las notas medias

En una primera fase **primera fase** la nota media presentada por cada solicitante en su código ISCED, se relacionará con la nota media de las titulaciones del mismo ISCED por cada Universidad de titulación y la Nota Media para las titulaciones del mismo ISCED de todas las universidades, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{NM Solicitud Fase General} = \frac{\text{NM ISCED General} - \text{NM ISCED Universidad}}{2} + \text{NM Solicitante}$$

**NM Isced Solicitante** = Nota Media presentada en la solicitud.

**NM ISCED General** = Nota Media de los egresados para las titulaciones del mismo ISCED de todas las universidades.

**NM ISCED Universidad** = Nota Media de los egresados para las titulaciones del mismo ISCED por Universidad.

La **información sobre las notas medias** de los expedientes de las titulaciones que se tendrá en cuenta **para dicho cálculo** es la **proporcionada por las universidades en el Sistema de Integrado de Información Universitaria –SIIU-** de los cursos 2010-2011 y 2011-2012, en la escala de calificación de 0-10.

## Procedimiento de ponderación de las notas medias

La nota media obtenida en la primera fase, se ponderará por un parámetro de afinidad de los códigos ISCED que corresponden a las titulaciones, con el área temática de la ANEP elegida por el solicitante para concurrir a la convocatoria

En el anexo 1 se publica la relación de Códigos ISCED y su grado de afinidad con las áreas ANEP a la que se concurra en la convocatoria, fijado por la ANECA teniendo en cuenta los datos de concurrencias de las anteriores convocatorias.

Los parámetros de ponderación que se aplicaran, por cada grado de afinidad de la titulación del solicitante con el área temática de la ANEP, serán los siguientes:

- Afinidad de alto grado : 1,00
- Bajo grado de afinidad: 0,98
- Sin afinidad: 0,96

**La ponderación tendrá un efecto máximo de corrección** al alza o a la baja de 0,4 puntos en cada una de las fases y la **Nota Media de Selección resultante**, se expresará con tres decimales, redondeada a la milésima más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior

## Ejemplo de aplicación de la ponderación

<b>Código ISCED: 422</b>	<b>Factores de ponderación asignados por afinidad</b>		
<b>Título Isced: Ciencias del medio ambiente</b>	<b>Alto</b>	<b>Bajo</b>	<b>Sin vinculación</b>
<b>Áreas relacionadas</b>	AGR, BVA, CT, QMC, TQ	BFS, CS, ECO, GAN, ICI, TM	Restantes áreas
<b>Parámetros de ponderación</b>	1	0,98	0,96

ÁREA ANEP concurencia	Nota ponderada tras 1ª fase	Grado de afinidad en la concurencia	NM Ponderada 2ª Fase	Diferencia NM y NMP
CT	8	1	8,000	0,000
CT	7,5	1	7,500	0,000
AGR	7,78	1	7,780	0,000
CS	9,3	0,96	8,928	0,372
PS	9,2	0,96	8,832	0,368
TM	8,26	0,98	8,095	0,165
QMC	6,77	1	6,770	0,000
AGR	6,75	1	6,750	0,000
TQ	8,3	1	8,300	0,000
ICI	7,4	0,98	7,252	0,148
GAN	7,6	0,96	7,296	0,304
TA	7,1	0,96	6,816	0,284

## Novedades en baremo criterios evaluación y de selección

FPU2012		FPU2013	
Criterios valoración	Puntos	Criterios valoración	Puntos
CV solicitante, hasta 1 punto	1,00	CV solicitante, hasta 2,00 puntos; se podrán conceder entre 0,5 y 1 punto por matrícula en doctorado en un programa con Mención hacia la Excelencia en el curso 2012-2013	2,00
Interés científico y calidad del proyecto formativo	0,50	Interés científico y calidad del proyecto formativo	0,50
CV del director de la tesis doctoral. Hasta 1,50 puntos por períodos actividad investigadora –CENAI- y hasta 1,00 punto por capacidad de formación doctoral.	2,50	CV del director de la tesis doctoral: hasta 1,50 puntos por experiencia investigadora y hasta 1,00 punto por capacidad de formación doctoral	2,50
Actividad investigadora en los últimos cinco años del grupo en el que se integra el doctorando,	1,00	Actividad investigadora en los últimos cinco años del grupo en el que se integra el doctorando,	1,00
<b>Total puntos</b>	<b>5,00</b>	<b>Total puntos</b>	<b>6,00</b>
Nota media ponderada expediente académico	4,00	Nota media ponderada expediente académico	4,00
Matrícula en doctorado con mención de excelencia	0,5-1		
<b>Total puntos</b>	<b>10,00</b>	<b>Total puntos</b>	<b>10,00</b>

## Plazos y duración del procedimiento

### 1ª FASE (de selección)

Trámite	Plazo solicitudes		Revisión de requisitos		Resolución 1ª fase			Meses
	Inicio	Fin	Revisión documentos	Subsanación	Relación provis.	Reclamaciones	Resolución selección	Total tramitación
Días plazo	1	20	20	10	5	10	5	
Días acumulados		20		50	55	65	70	<b>2,33</b>

### 2ª FASE (Presentación y revisión de documentos)

Trámite	Presentación documentos		Aceptación	Revisión documentos	Carga GESTVAL	Meses	
	Inicio	Fin	Centros de adscripción	Revisión y subsanación	1ª y 2ª carga	Total tramitación	
Días plazo	0	10	0	30	10	0	
Días acumulados	70	80	80	120		0	<b>4,00</b>

### 2ª FASE (Valoración científico-técnica y de selección)

Trámite	Evaluación ANECA	Propuesta		Resolución 2ª fase				Meses
	Valoración	Comisión selección	Órgano Instructor	Relación provisional	Aceptación Reclamación	Informe Hacienda y Fiscalización	Publicación en BOE	Total tramitación
Días plazo	60	5	5	5	10	30	5	
Días acumulados	180	185	190	195	205	235	240	<b>8,00</b>



## Renovación del contrato predoctoral (I)

2012	2013
<b>Transición del período de beca a contrato</b>	<b>Renovación del contrato predoctoral</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuando el beneficiario de la ayuda en periodo de beca, cumpla los requisitos señalados en el artículo 4.1b y 2 del Real Decreto 63/2006, pasará a contrato en prácticas, que deberá formalizarse por la entidad de adscripción de forma inmediata sin que exista interrupción en la actividad.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contrato predoctoral será de duración determinada, con <b>dedicación a tiempo completo</b>.</li></ol>

## Renovación del contrato predoctoral (II)

2012	2013
<b>Transición del período de beca a contrato</b>	<b>Renovación del contrato predoctoral</b>
<p>2. Si al término del periodo de beca el beneficiario no cumpliera con los requisitos para formalizar el contrato en prácticas, tendrá un periodo máximo de cuatro meses para poder acreditarlo y durante el mismo el beneficiario no percibirá ninguna de las dotaciones de la ayuda.</p> <p>Si al término de dicho período de cuatro meses no acreditara los requisitos para poder ser contratado, perderá los derechos a la continuidad de la ayuda.</p>	<p>2. La <b>duración del contrato será de un año, prorrogable por períodos anuales</b> previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, de conformidad con el artículo 21, letra c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.</p>

## Renovación del contrato predoctoral (III)

2012	2013
Evaluación del seguimiento	Informe de evaluación
<p>Los beneficiarios de ayudas FPU, que a lo largo del año 2012 pasen al régimen de contrato en prácticas presentarán una memoria de seguimiento que deberá recoger:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Memoria</b> en la que se especifiquen las actividades realizadas en su programa de formación docente e investigadora especificando las actividades realizadas al margen de las académicas del doctorado (con una extensión máxima de 1.000 palabras), incluyendo el aprovechamiento de los estudios realizados en el período al que se refiere la memoria.</li><li>b) <b>Certificación académica</b>, en su caso, de los resultados académicos obtenidos hasta el momento incluyendo según los casos, créditos superados, las calificaciones obtenidas.</li></ul>	<p>La memoria para la renovación del contrato, al menos deberá recoger:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Actividades realizadas en el programa de formación docente e investigadora</b> especificando aquellas realizadas al margen del programa de doctorado.</li><li>b) <b>Acreditación de los resultados académicos</b> obtenidos hasta el momento.</li></ul>

## Renovación del contrato predoctoral (IV)

2012	2013
Evaluación del seguimiento	Informe de evaluación
<p>Los beneficiarios de ayudas FPU, que a lo largo del año 2012 pasen al régimen de contrato en prácticas presentarán una memoria de seguimiento que deberá recoger: (cont.)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>c) <b>Informe del director de la tesis doctoral</b>, con el V.º B.º del Director del programa, en el que se hará constar expresamente los progresos realizados en la formación investigadora o desarrollo como investigador durante el disfrute de la ayuda. En los casos de régimen jurídico de contrato, se indicará el grado exacto de desarrollo de la tesis doctoral y se hará una estimación del tiempo necesario para su finalización.</li><li>d) <b>Currículum vitae actualizado</b> del beneficiario de la ayuda, destacando las actividades realizadas en el período al que se refiera la memoria.</li><li>e) <b>Acreditación de la matrícula</b> para el curso 2012-2013 en el programa de doctorado para el que fueron admitidos.</li></ul>	<p>La memoria para la renovación del contrato, al menos deberá recoger: (cont.)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>c) <b>Informe del director de la tesis doctoral</b>, en el que se hará constar expresamente los progresos realizados en la formación investigadora o desarrollo como investigador durante el disfrute de la ayuda, grado exacto de desarrollo de la tesis doctoral y estimación del tiempo necesario para su finalización.</li></ul>

## Renovación del contrato predoctoral (V)

2012	2013
<b>Órgano evaluador</b>	<b>Órgano evaluador</b>
<p>Las memorias de seguimiento de las ayudas, serán examinadas por un Comité de Evaluación de ANECA, constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 31.3 de la presente convocatoria. El informe de evaluación se efectuará teniendo en cuenta el aprovechamiento en los estudios, el proceso de desarrollo de la tesis y las actividades de formación investigadora y el informe del director.</p> <p>El Comité de Evaluación podrá recabar información adicional, que podrá ser requerida a la universidad, al organismo, al departamento, al director de tesis y al propio doctorando, si considerara que la aportada con la documentación no contiene las condiciones necesarias para formular el informe favorable.</p>	<p>La valoración de cada uno de los criterios de la memoria será de <b>excelente (A)</b>, <b>bueno (B)</b>, <b>regular (C)</b> y <b>deficiente (D)</b> y <b>el informe deberá reflejar la valoración global de favorable o desfavorable</b>, pudiendo en su caso, requerir ampliar información sobre los aspectos que considere el órgano evaluador, lo que en su caso deberá constar en el informe.</p>



## Renovación del contrato predoctoral (VI)

2012	2013
<b>Órgano evaluador</b>	<b>Órgano evaluador</b>
<p>A la vista de la evaluación, la Comisión de Selección, constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2, elaborará la correspondiente propuesta favorable o desfavorable. En el caso de informes desfavorables, se iniciará expediente informativo por si se derivaran incumplimientos, en cuyo caso sería de aplicación lo indicado en el artículo 19 de esta convocatoria.</p>	<p>Las <b>entidades de adscripción remitirán al órgano instructor copia de los contratos renovados</b>, en el plazo de los diez días siguientes a que estos se firmen, con informe relativo a los no renovados.</p>



## Publicación de los criterios de evaluación

En el ANEXO I de la convocatoria, se publica los criterios y baremo a aplicar en la valoración de las solicitudes que será realizada por un Comité de Evaluación de la ANECA.

1. **Para las ayudas para nuevos contratos predoctorales, la valoración de méritos de los candidatos de 0 a 6 puntos** solo tendrá en cuenta los méritos presentados por los solicitantes hasta la fecha de cierre del plazo presentación de documentación.
2. **Las ayudas para estancias breves y traslado temporal serán valoradas de 0 a 9 puntos.**

## Novedades en ayudas de movilidad (I)

Las ayudas para alojamiento y manutención para estancias breves y traslado temporal, se asignará por país de destino hasta un máximo de 1.500,00 euros mensuales, con la distribución recogida al Anexo II de la convocatoria.

País	€ por día	País	€ por día	País	€ por día
Alemania	41	Francia	40	Noruega	44
Andorra	22	Gabón	34	Nueva Zelanda	25
Angola	41	Ghana	25	Países Bajos	41
Arabia Saudí	29	Grecia	26	Pakistán	24
Argelia	33	Guatemala	30	Panamá	25
Argentina	36	Guinea Ecuatorial	31	Paraguay	21
Australia	30	Haití	21	Perú	29
Austria	34	Honduras	26	Polonia	32
Bélgica	48	Hungría	35	Portugal	32
Bolivia	22	India	31	R. Dominicana	25
Bosnia-Herzegovina	28	Indonesia	32	Reino Unido	49
Brasil	43	Irak	25	República Checa	32
Bulgaria	23	Irán	29	Rumania	36
Camerún	31	Irlanda	32	Rusia	50
Canadá	33	Israel	33	Senegal	27
Chile	34	Italia	41	Serbia	33
China	28	Jamaica	29	Singapur	30

## Novedades en ayudas de movilidad (II)

País	€ por día	País	€ por día	País	€ por día
Colombia	42	Japón	50	Siria	30
Corea	35	Jordania	31	Sudáfrica	27
Costa de Marfil	26	Kenia	28	Suecia	46
Costa Rica	26	Kuwait	36	Suiza	44
Croacia	28	Líbano	33	Tailandia	26
Cuba	23	Libia	34	Taiwán	30
Dinamarca	40	Luxemburgo	41	Tanzania	26
Ecuador	26	Malasia	29	Túnez	24
Egipto	30	Malta	21	Turquía	24
El Salvador	26	Marruecos	31	Uruguay	24
Emiratos Árabes Unidos	35	Mauritania	22	Venezuela	27
Eslovaquia	28	Méjico	29	Yemen	38
Estados Unidos	44	Montenegro	33	Zaire/Congo	34
Etiopía	35	Mozambique	26	Zimbabue	27
Filipinas	26	Nicaragua	33	Resto del mundo	33



## **Dirección General de Política Universitaria**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Secretaría General de Universidades

C/ Torrelaguna, 58

Madrid 28071

Tel.: 91 377 84 03